



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2267

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°414 de fecha 27 de febrero de 2012, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Nvo. Amanecer, O. Barbosa y S. Sofía, Chiguayante"; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 20 de noviembre de 2012, suscrita por los profesionales; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras y Hugo Abarca Valenzuela, Inspector Técnico de la Obra y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la obra "Mejoramiento Nvo. Amanecer, O. Barbosa y S. Sofía, Chiguayante" de fecha 20 de noviembre de 2012, suscrita por los profesionales; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de Dirección de Obras; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de la Dirección de Obras y Hugo Abarca Valenzuela, Inspector Técnico de la Obra.

2.-Procédase al canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SVE/erc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados